



N° 061-2026-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 02 de Febrero del 2026

VISTO, el expediente 04125814 que contiene el MEMORANDO N°017-UE.407-RL-HH-SBS-DE-01-2026 de fecha 30 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 11° del reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone sobre suplencia y acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 222-2025-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 21 de julio del 2025, se asignó las funciones como Jefa de la Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Huaral - Chancay, a la servidora **Lic. Obst. Carol Raquel YABAR VARGAS**, personal nombrado con el cargo de Obstetra I, Nivel 1;

Que, mediante documento del Visto, la Dirección Ejecutiva a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas propone asignar las funciones como Jefa de la Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Huaral - Chancay a la servidora **M.C. Elizabeth SANCHEZ RIOS**, personal con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, con el cargo de Médico;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo y continuidad de las actividades de los servicios, se autoriza a la Unidad de Personal, a proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, por Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N°008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Gerencial General N°022-2026-GRL/GGR de fecha 20 de enero del 2026, que otorga facultades al director ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega acciones de personal y en aplicación al art. 17°, numeral 17.1 de TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, y;

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva; con las visaciones de la Oficina de Administración; de Asesoría Legal y de la Unidad de Personal del Hospital Huaral y SBS;



Nº -2026-DRSL-RL-HH-SBS/DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR TÉRMINO a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones como Jefa de la Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Huaral - Chancay, a la servidora **Lic. Obst. Carol Raquel YABAR VARGAS**, personal nombrado con el cargo de Obstetra I, Nivel 1, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones como Jefa de la Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Huaral - Chancay, a la servidora **M.C. Elizabeth SANCHEZ RIOS**, personal con Contrato Administrativo de Servicios - CAS, con el cargo de Médico.

ARTÍCULO TERCERO. - La servidora asignada en la presente resolución deberá recepcionar la entrega de cargo respectiva y cumplir las normas y procedimientos institucionales, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la notificación de la presente resolución conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral y SBS.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
LIE. 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

MC. CARLOS SANCHEZ CASTILLO
CMP 68649
DIRECTOR EJECUTIVO

CGSC/GASM/amag
Sub Dirección Ejecutiva
Of. Administración
Of. Salud Integral
Unidad de Personal
Interesadas
Legajo
Archivo